





ACTA No. 77-2016 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas del jueves veinticuatro de noviembre del dos mil dieciséis**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guion cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio Electo por el Congreso de la República, Fungiendo como Titular; e, Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González, Director Ejecutivo en Funciones y Secretario del Directorio en Funciones, para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- 
- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
 - II. Lectura del Acta de Directorio número setenta y seis guion dos mil dieciséis (76-2016).
 - III. Compromisos
 - IV. Temas:
 - 4.1. Conocimiento de comunicación enviada al Ministerio de Finanzas Públicas para solicitar ampliación presupuestaria. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
 - 4.2. Conocimiento y análisis del Informe ejecutivo sobre reunión sostenida el 23 de noviembre del año en curso, con la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima y representantes de diferentes Instituciones. **(Oficio de referencia DE-4145-2016)**. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Ref.: Punto Cuarto: Temas: 3.2., del Acta de Directorio número 75-2016, del 17 de noviembre; Punto Cuarto: Temas: 4.3., del Acta de Directorio número 76-2016, del 21 de noviembre, ambas del 2016.**
 - 4.3. Conocimiento de la notificación de la resolución de la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo constituida en Tribunal de Amparo, dentro del Amparo 1145-2016-200 Oficial 3º. **(Oficio de referencia DE-4170-2016)**. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
 - 4.4. Solicitud para modificar el Reglamento Interior de Trabajo del Registro Nacional de las Personas. **(Oficio de referencia DE-4164-2016)**. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
 - 4.5. Conocimiento de la publicación en el Diario de Centro América de los Acuerdos de Directorio del RENAP números 67-2016 y 68-2016, relacionados con el "Tarifario de los Servicios que presta el Registro Nacional de las Personas" y "Adiciones al
- 
- 
- 

Acuerdo de Directorio 76-2012 sobre criterios registrales”, respectivamente. (Oficio de referencia DE-4121-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a Instrucciones: A), del Acta de Directorio número 74-2016, del 14 de noviembre del 2016.

- V. Anexos.
- VI. Puntos varios.
- VII. Convocatoria.
- VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO SETENTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (76-2016). Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número setenta y seis guion dos mil dieciséis (76-2016) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo en Funciones, en su calidad de Secretario del Directorio en Funciones.-----

TERCERO: COMPROMISOS: 3.1. ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO 55-2008. (Oficio de referencia DE-4098-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.2., del Acta de Directorio número 76-2016, del 21 de noviembre del 2016. **Descripción:** Los miembros del Directorio por consenso y unanimidad instruyen al Director Ejecutivo en Funciones, para que se solicite opinión legal a la Procuraduría General de la Nación y Contraloría General de Cuentas sobre la conveniencia a los interés del RENAP, el modificar el Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guion dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guion dos mil dieciséis (25-2016), ambos suscritos entre el Registro Nacional de las Personas y la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que cumpla con lo requerido.-----

CUARTO: TEMAS: 4.1. CONOCIMIENTO DE COMUNICACIÓN ENVIADA AL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS PARA SOLICITAR AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que entrega copia del oficio DE-4114-2016 dirigido al Ministro de Finanzas Públicas por medio del cual se solicitó ampliación presupuestaria al presupuesto asignado con la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", en el Decreto número 14-2015 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil dieciséis, por un monto de CINCUENTA Y UN MILLONES DE QUETZALES (Q51,000,000.00). **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé el seguimiento respectivo a la solicitud planteada ante el Ministerio de Finanzas Públicas, a fin de cumplir con el objetivo de obtener dicha ampliación presupuestaria. **4.2. CONOCIMIENTO**

Y ANÁLISIS DEL INFORME EJECUTIVO SOBRE REUNIÓN SOSTENIDA EL 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CON LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA Y REPRESENTANTES DE DIFERENTES INSTITUCIONES. (Oficio de referencia DE-4145-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 3.2., del Acta de Directorio número 75-2016, del 17 de noviembre; Punto Cuarto: Temas: 4.3., del Acta de Directorio número 76-2016, del 21 de noviembre, ambas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que traslada informe ejecutivo sobre la reunión que se sostuvo el veintitrés de noviembre del año en curso, con personeros de la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, Ministerio Público, Acción Ciudadana, Procuraduría General de la Nación y Procuraduría de los Derechos Humanos, la cual tuvo como objeto darle continuidad a la sesión celebrada el dieciséis de noviembre del año en curso, para presentar las propuestas para llevar a cabo la transición del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guion dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guion dos mil dieciséis (25-2016). Por parte del Registro Nacional de las Personas se hizo entrega a los personeros de la entidad contratista de los siguientes documentos: 1. Propuesta que contiene el proyecto de carta de entendimiento el cual tiene por objeto establecer los parámetros de cooperación entre el Registro Nacional de las Personas y la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, con el propósito de dar cumplimiento a la relación contractual entre ambas instituciones, buscando primordialmente que la población guatemalteca tenga, en el menor tiempo posible, el acceso a su documento de identificación. 2. Cronograma de impresión del Documento Personal de Identificación del año dos mil dieciséis. Asimismo, por parte de la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, se hizo entrega al Director Ejecutivo en Funciones de los documentos descritos a continuación: 1. Propuesta para modificar el Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guion dos mil ocho (55-2008) y poder terminar de imprimir y entregar al RENAP el sistema completo el dieciséis de diciembre del año en curso. 2. Proyecto de modificación de contrato para modificar los obstáculos contractuales a la terminación en la forma solicitada por el RENAP. La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada copia de todos los documentos anteriormente descritos, así como de las actas notariales de fechas diecisiete y veintitrés de noviembre del presente año suscritas por los Notarios José Israel Jiatz Chalf y Rosanelia Cantoral Marroquín, respectivamente, de las reuniones realizadas en esas fechas. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se realicen las acciones que correspondan, a efecto que no se interrumpan los servicios que presta RENAP a la población, y se vele para que todos los compromisos adquiridos por la Institución que tengan relación con pagos, se efectúen en los plazos y con los procedimientos que correspondan. **4.3. CONOCIMIENTO DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO, DENTRO DEL AMPARO**

1145-2016-200 OFICIAL 3º. (Oficio de referencia DE-4170-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada oficio OF.DAL-1350-2016 de la Dirección de Asesoría Legal por medio del cual se hace del conocimiento que el veintitrés de los corrientes, fue notificado al Registro Nacional de las Personas, la resolución de fecha veintidós de noviembre de dos mil dieciséis, de la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo constituida en Tribunal de Amparo, dentro del Amparo 1145-2016-200 Oficial 3º., en donde indica en el numeral II) **SE ADMITE** para su trámite la Acción de Amparo planteada por JORGE EDUARDO DE LEÓN DUQUE en su calidad de PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS, contra: a. REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS y b. EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA; y en el numeral V) se fija el plazo de **CUARENTA Y OCHO HORAS** a las autoridades recurridas a efecto de que remitan los antecedentes del caso o informe circunstanciado. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se cumpla con la presentación de los antecedentes del caso o informe circunstanciado requerido por dicha Sala, en el tiempo establecido.

4.4. SOLICITUD PARA MODIFICAR EL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. (Oficio de referencia DE-4164-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que somete a consideración del Directorio la modificación a la literal a) del artículo 20 del Reglamento Interior de Trabajo del Registro Nacional de las Personas, el cual está relacionado a la forma de pago del salario a los trabajadores de la Institución y se reformaría en el sentido que los trabajadores que devenguen salario mensual, se les pague conforme la programación mensual que defina la Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa y la Dirección de Presupuesto, sin que exceda del último día del mes laborado, para el efecto traslada copia del dictamen legal número DAL-209-2016 emitido por la Dirección de Asesoría Legal en el que se indica que es procedente someter a consideración del Directorio para su aprobación, la modificación a dicho artículo por tratarse de una mejora a las condiciones laborales de los trabajadores y ser una disposición unilateral del patrono, que según el artículo 20 literal f), de la Ley del Registro Nacional de las Personas, le atañe al Directorio. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se acuerda Modificar la literal a) del artículo veinte (20) del Acuerdo de Directorio número 51-2014, "Reglamento Interior de Trabajo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-", la cual queda de la siguiente manera: "a) Los que devenguen salario mensual, se les pagará conforme la programación mensual definida por la Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa y la Dirección de Presupuesto, sin que exceda del último día del mes laborado." **4.5. CONOCIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO DE CENTRO AMÉRICA DE LOS ACUERDOS DE DIRECTORIO DEL RENAP NÚMEROS 67-2016 Y 68-2016, RELACIONADOS CON EL "TARIFARIO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS" Y**

“ADICIONES AL ACUERDO DE DIRECTORIO 76-2012 SOBRE CRITERIOS REGISTRALES”, RESPECTIVAMENTE. (Oficio de referencia DE-4121-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a Instrucciones: A), del Acta de Directorio número 74-2016, del 14 de noviembre del 2016.

Descripción: La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González hace del conocimiento que traslada oficio OF.DAL-1520-2016 de la Dirección de Asesoría Legal por medio del cual se informa que el veintidós de noviembre del año en curso, fueron publicados en el Diario de Centro América, los Acuerdos de Directorio del RENAP números sesenta y siete guion dos mil dieciséis (67-2016) por medio del cual se aprueba el Tarifario de los Servicios que presta el Registro Nacional de las Personas –RENAP-, y sesenta y ocho guion dos mil dieciséis (68-2016), con el que se realizan adiciones al Acuerdo de Directorio número setenta y seis guion dos mil doce (76-2012) referente a criterios registrales. Ambos acuerdos entran en vigencia el veintitrés de noviembre del presente año. **Conclusión:** Se dan por enterados.-----

QUINTO: ANEXOS: 5.1. Respuestas a instrucciones: A) CONOCIMIENTO DE LA MODIFICACIÓN REALIZADA AL “FORMULARIO DE ADHESIÓN VOLUNTARIA DE USUARIO CORPORATIVO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS EN EL RENAP”. (Oficio de referencia DE-4178-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.

Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.4., del Acta de Directorio número 43-2016, del 21 de julio; Punto Tercero: Compromisos: 3.3., del Acta de Directorio número 44-2016, del 25 de julio; Punto Tercero: Compromisos: 3.2., del Acta de Directorio número 45-2016, del 28 de julio; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 50-2016, del 16 de agosto; Punto Cuarto: Anexos: 4.1. Respuestas a instrucciones: A), del Acta de Directorio número 73-2016, del 10 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a Instrucciones: A), del Acta de Directorio número 74-2016, del 14 de noviembre, todas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González indica que entrega la propuesta del “Formulario de Adhesión Voluntaria de Usuario Corporativo a la Prestación de Servicios Electrónicos en el RENAP”, el cual tiene por objeto determinar los términos y condiciones para consultar y verificar la información trasladada por medio de los servicios electrónicos que presta el Registro Nacional de las Personas, además de establecer todas aquellas condiciones que permitan al Usuario Corporativo hacer uso de cualquier servicio electrónico que el RENAP ponga a su disposición; dicho proyecto incorpora las observaciones requeridas por el Directorio, para el efecto se adjunta el análisis sobre los beneficios que tendría la Institución con la firma de dicho formulario, emitido por la Dirección de Asesoría Legal. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se acuerda **APROBAR** el “FORMULARIO DE ADHESIÓN VOLUNTARIA DE USUARIO CORPORATIVO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-”.

B) CONOCIMIENTO DEL DOCUMENTO “DESCRIPCIÓN DEL PROCESO Y FLUJOGRAMA DE LA EMISIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN –DPI-” QUE REALIZARÁ EL RENAP Y DICTAMEN LEGAL

RESPECTIVO. (Oficio de referencia DE-4117-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.1., del Acta de Directorio número 71-2016, del 03 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: I), del Acta de Directorio número 72-2016, del 07 de noviembre, ambas del 2016.

Descripción: La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que se entrega copia del oficio DI-4662-2016 de la Dirección de Informática y Estadística por medio del cual se traslada el documento "Descripción del Proceso y flujograma de la emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-" que realizará el RENAP y en el que se muestra que la creación del mismo no altera o modifica las garantías sobre el quipo y sistemas ofrecidos por la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima. Asimismo, entrega copia del oficio OF.DAL-1515-2016 con el que se adjunta dictamen legal número 205-2016, ambos emitidos por la Dirección de Asesoría Legal y en el que se indica que es procedente que el RENAP implemente el documento antes mencionado, en virtud que es esta Institución es la encargada de emitir el DPI a los guatemaltecos que residan en el territorio nacional o en el extranjero y extranjeros domiciliados inscritos en el RENAP. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad autoriza que se implemente en el Registro Nacional de las Personas el Proceso y flujograma de la emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-, por lo que se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se comunique a donde corresponda para su implementación.

C) CONOCIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA GUAATECOMPRAS, DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN. (Oficio de referencia DE-4142-2016).

Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 74-2016, del 14 de noviembre; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 75-2016, del 17 de noviembre; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.1., del Acta de Directorio número 76-2016, del 21 de noviembre; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2., del Acta de Directorio número 76-2016, del 21 de noviembre, todas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González traslada copia de los procesos de contratación que ya están publicados en el Sistema GUAATECOMPRAS, descritos a continuación: a) Número de Operación de Guatecompras: 5708583, Manifestación de interés para establecer la calidad de proveedor único en la contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la solución integrada, conformada por el Sistema de Identificación Biométrica -SIBIO-, Sistema de Reconocimiento Facial -FRS-, y Sistema Automatizado de Huellas Dactilares -AFIS-; para el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, en el Centro de Datos Principal y Centro de Datos Alterno. b) Número de Operación de Guatecompras: 5714494, Manifestación de interés para establecer la calidad de proveedor único en la contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y Soporte Técnico especializado para el Sistema de Impresión de Documentos -SID-, utilizado para la impresión de los Documentos Personales de Identificación -DPI- del Registro Nacional de las Personas -RENAP-. c) Número de Operación de Guatecompras: 5716632, Manifestación de interés para establecer la calidad de proveedor único en la

adquisición del Equipo Integrado para la Personalización de Tarjetas Inteligentes.

Conclusión: Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé seguimiento respectivo a cada uno de los procesos administrativos de adquisición y contratación de servicios y equipo para la impresión del Documento Personal de Identificación, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su respectivo Reglamento, debiendo informar periódicamente sobre los avances que se produzcan en el desarrollo de los mismos. D) **RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO REMITIDO AL ENLACE DEL RENAP EN EL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO 40-2016, MEDIANTE EL CUAL SE LE INSTRUYÓ REITERAR LA SOLICITUD EFECTUADA A LA ENTIDAD DOCUMENTOS Y SOLUCIONES DE IDENTIFICACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, PARA QUE CERTIFIQUE LA TECNOLOGÍA DE LAS TARJETAS Y SU COMPATIBILIDAD CON LA TECNOLOGÍA QUE ACTUALMENTE UTILIZA EL RENAP. ASIMISMO, SE SOLICITÓ SU APOYO A EFECTO DE QUE SE REALICEN TODAS LAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA GARANTIZAR QUE EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL DPI, NO SE VEA INTERRUMPIDO, Y QUE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y EQUIPO DE IMPRESIÓN SE EFECTÚEN DE MANERA URGENTE. (Oficio de referencia DE-4147-2016).** Ponente:

Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.6., del Acta de Directorio número 76-2016, del 21 de noviembre del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González hace del conocimiento que remite copia del oficio DE-4133-2016 dirigido al Ingeniero Julio Boanerges Ríos Contreras, Jefe de Control de Calidad de la Dirección de Procesos, quien funge como enlace del RENAP en el Contrato Administrativo número 40-2016, mediante el cual se le instruyó reiterar la solicitud efectuada oportunamente a la entidad Documentos y Soluciones de Identificación, Sociedad Anónima para que certifique la tecnología de las tarjetas objeto de dicho Contrato y su compatibilidad con la tecnología que actualmente utiliza el RENAP (software y hardware) para la impresión del Documento Personal de Identificación -DPI-. Asimismo se solicitó su apoyo a efecto de que se realicen todas las acciones que sean necesarias para garantizar que el servicio de impresión del Documento Personal de Identificación, no se vea interrumpido, y que los procesos administrativos de adquisición de servicios y equipo de impresión se efectúen de manera urgente, atendiendo a la emergencia nacional que actualmente se ha producido por virtud de la etapa de transición con la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé seguimiento a dicho requerimiento y se brinde la información solicitada de manera inmediata.

E) **RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO REMITIDO AL ENLACE DEL RENAP EN EL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO 40-2016, MEDIANTE EL CUAL SE LE INSTRUYÓ QUE DE MANERA INMEDIATA SE SOLICITE A LA ENTIDAD DOCUMENTOS Y SOLUCIONES DE IDENTIFICACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA QUE CERTIFIQUE QUE LAS TARJETAS OBJETO DE DICHO CONTRATO, PUEDAN IMPRIMIRSE EN LAS**

IMPRESORAS DATACARD QUE ACTUALMENTE UTILIZA EL RENAP PARA LA IMPRESIÓN DEL DPI. (Oficio de referencia DE-4169-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.1., del Acta de Directorio número 76-2016, del 21 de noviembre del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada copia del oficio DE-4168-2016 remitido al Ingeniero Julio Boanerges Ríos Contreras, Jefe de Control de Calidad de la Dirección de Procesos, quien funge como enlace del RENAP en el Contrato Administrativo número 40-2016, mediante el cual se le instruyó que de manera inmediata se solicite a la entidad Documentos y Soluciones de Identificación, Sociedad Anónima, que certifique si las tarjetas objeto de dicho Contrato pueden imprimirse en las impresoras DATACARD que actualmente utiliza el RENAP para la impresión del Documento Personal de Identificación -DPI-. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a efecto de que se dé seguimiento correspondiente y se brinde la información solicitada de manera inmediata. **F) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE PROCESOS, MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYÓ AGILIZAR LA INVESTIGACIÓN EN RELACIÓN A QUÉ OTROS PAÍSES CERCANOS A GUATEMALA, UTILIZAN IMPRESORAS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS QUE LAS UTILIZADAS POR EL RENAP PARA LA IMPRESIÓN DEL DPI. (Oficio de referencia DE-4149-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.2., del Acta de Directorio número 74-2016, del 14 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: B), del Acta de Directorio número 76-2016, del 21 de noviembre, ambas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que traslada copia de oficio DE-4135-2016 dirigido al Ingeniero Julio Boanerges Ríos Contreras, Jefe de Control de Calidad de la Dirección de Procesos, quien funge como enlace del RENAP en el Contrato Administrativo número 40-2016, con el que se instruyó agilizar la investigación, realizando las gestiones necesarias para obtener la información relacionada a qué otros países cercanos a Guatemala, utilizan impresoras de similares características que las utilizadas por el RENAP para la impresión del Documento Personal de Identificación -DPI-. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que dicha información se traslade lo antes posible al Directorio. **G) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL, POR MEDIO DEL CUAL SE INSTRUYÓ DAR SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD REALIZADA PARA QUE SE OTORGUE UNA PRÓRROGA PARA LA UNIFICACIÓN DEL CUI. (Oficio de referencia DE-4163-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.1., del Acta de Directorio número 76-2016, del 21 de noviembre del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que hace entrega de copia del oficio DE-4143-2016 dirigido a la Dirección de Asesoría Legal, por medio del cual se instruyó dar seguimiento a la solicitud realizada al Presidente de la República y al Presidente del Congreso de la República, en la cual se requirió reformar el artículo 61 de la Ley del RENAP,

a efecto se otorgue una prórroga sugerida de seis meses al plazo para la unificación del Código Único de Identificación. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a efecto de que se dé seguimiento correspondiente. **H) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIOS REMITIDOS A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y A LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, A TRAVÉS DE LOS CUALES SE SOLICITA EMITIR DICTAMEN EN RELACIÓN A LA VIABILIDAD DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO 55-2008. (Oficio de referencia DE-4179-2016), (Oficio de referencia DE-4180-2016), respectivamente. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.2., del Acta de Directorio número 76-2016, del 21 de noviembre del 2016. Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González señala que entrega copia de oficios DE-4131-2016 y DE-4130-2016 remitidos a la Procuraduría General de la Nación y a la Contraloría General de Cuentas, respectivamente, a través de los cuales se solicita emitir dictamen en relación a la viabilidad de la modificación del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guion dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guion dos mil dieciséis (25-2016), ambos suscritos entre el Registro Nacional de las Personas y la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima. **Conclusión:** Se dan por enterados. **I) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO REMITIDO AL COORDINADOR DE RELACIONES PÚBLICAS, POR MEDIO DEL CUAL SE LE INSTRUYÓ ATENDER LA RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, EN RELACIÓN A LAS POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y ELABORACIÓN DE UN PLAN ANUAL. (Oficio de referencia DE-4148-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.8., del Acta de Directorio número 76-2016, del 21 de noviembre del 2016. Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que traslada copia del oficio DE-4134-2016 remitido al Coordinador de Relaciones Públicas, por medio del cual se le instruyó atender la recomendación del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas, realizada a través del oficio CC-298-2016, sobre establecer las Políticas de Comunicación Institucional, enfocadas a la información que el RENAP requiera comunicar a la población y sobre esa base, elaborar un Plan Anual para que se efectúen con anticipación las contrataciones utilizando el Sistema de GUATECOMPRAS. **Conclusión:** Se dan por enterados. **J) CONOCIMIENTO DEL OFICIO REMITIDO POR EL STRENAP, REFERENTE CON EL SERVICIO DE CAFETERÍA. (Oficio de referencia DE-4138-2016). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Quinto: Temas: 5.3., del Acta de Directorio número 62-2016, del 26 de septiembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: B), del Acta de Directorio número 65-2016, del 10 de octubre, ambas del 2016. Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que traslada oficio JELG-SAELCI-115-2016, del Sindicato de Trabajadores del Registro Nacional de las Personas -STRENAP-, por medio del cual informan que el señor Abner Roel Monterroso Lucas, propietario de la cafetería que

presta el servicio en el Registro Nacional de las Personas, se encuentra tributando los impuestos correspondientes. **Conclusión:** Se dan por enterados. **K) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DIRIGIDO A TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL RENAP POR MEDIO DEL CUAL SE LES INSTRUYE SOBRE EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP. (Oficio de referencia DE-4116-2016).** Ponente: Directorio. Ref.: Punto Quinto: **Puntos Varios: 5.2., del Acta de Directorio número 73-2016, del 10 de noviembre del 2016. Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González señala que traslada copia del oficio DE-4111-2016 dirigido a todas las dependencias del RENAP por medio del cual se les instruye para que en resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar porque los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o personal de la Institución y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad.

Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé seguimiento respectivo y se verifique el cumplimiento de esta instrucción en el sentido que todos los involucrados acaten la misma, ya que su incumplimiento producirá deducir las responsabilidades correspondientes. **5.2. Información general: A) RECEPCIÓN DE INFORME DE AVANCE FÍSICO Y PRESUPUESTARIO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2016. (Oficio de referencia DE-4120-2016).** Descripción:

La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que remite oficio DGCI-1863-2016 y Oficio L-12-0542-2016 de las Direcciones de Gestión y Control Interno y de Presupuesto, con el que trasladan el informe de Avance Físico y Presupuestario del Plan Operativo Anual dos mil dieciséis, correspondiente al mes de octubre del presente año. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé seguimiento respectivo para dar cumplimiento al Plan Operativo Anual del año en curso.-----

SEXTO: PUNTOS VARIOS: 6.1. RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO DE-4144-2016 DIRIGIDO A LAS DIRECCIONES DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA, DE PRESUPUESTO, DE ASESORÍA LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS POR MEDIO DEL CUAL SE INSTRUYE EFECTUAR TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS CRONOGRAMAS APROBADOS POR DIRECTORIO. (Oficio de referencia DE-4165-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Sexto: **Puntos Varios: 6.1., del Acta de Directorio número 76-2016, del 21 de noviembre del 2016. Descripción:**

La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada copia del oficio DE-4144-2016 dirigido a las Direcciones de Informática y Estadística, de Presupuesto, de Asesoría Legal y Administrativa y Subdirección de Procesos por medio del cual se instruye efectuar todas las acciones necesarias, con el objeto de dar cumplimiento a los cronogramas aprobados por Directorio, con respecto a los procedimientos administrativos siguientes: **a) "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la solución integrada, conformada por el Sistema de Identificación**

Biométrica –SIBIO-, Sistema de Reconocimiento Facial –FRS-, y Sistema Automatizado de Huellas Dactilares –AFIS-; para el Registro Nacional de las Personas –RENAP-, en el Centro de Datos Principal y Centro de Datos Alterno”; b) “Requisición de compras o contrataciones” para iniciar el evento “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y soporte técnico especializado para el sistema de impresión de documentos –SID- utilizado para la impresión de los documentos personales de identificación –DPI- para el Registro Nacional de las Personas”; c) “Equipo integrado para la personalización de tarjetas inteligentes”. Asimismo, se les solicitó que el desarrollo de dichos eventos se realice en total apego a lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su respectivo Reglamento, debiendo informar periódicamente a Dirección Ejecutiva sobre los avances que se produzcan en el desarrollo de los mismos. De igual forma, con respecto a la alternativa temporal relacionada con la utilización de la certificación de DPI para que surta efectos de medio de identificación en caso que RENAP no pueda entregar a la población guatemalteca su respectivo Documento Personal de Identificación, se les instruyó estar preparados para asumir de manera urgente cualquier acción administrativa y/o legal que sea necesaria, a efecto que de darse tal escenario, el RENAP pueda actuar de manera inmediata en resguardo del derecho a la identidad, identificación y de documentación que les asiste a los ciudadanos guatemaltecos.

Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé seguimiento respectivo y se verifique el cumplimiento de esta instrucción en el sentido que todos los involucrados acaten la misma, ya que su incumplimiento producirá deducir las responsabilidades correspondientes.

6.2. EXCUSA PRESENTADA POR EL LICENCIADO JULIO RENÉ SOLÓRZANO BARRIOS, MAGISTRADO VOCAL I DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Y MIEMBRO SUPLENTE DEL DIRECTORIO.

Ponente: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez. **Descripción:** Hace del conocimiento que el Licenciado Julio René Solórzano Barrios, manifestó la imposibilidad de asistir a la sesión programada para esa misma fecha por razones de salud. **Conclusión:** Se dan por enterados.

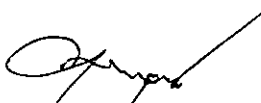
6.3. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP.

Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo en Funciones que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Además, que se analice detenidamente el contenido del contrato administrativo número cincuenta y cinco guion dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el contrato administrativo número veinticinco guion dos mil dieciséis (25-2016), por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se

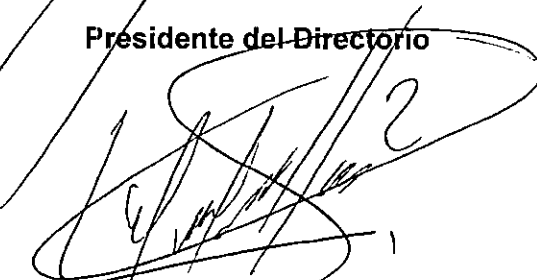
instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se cumpla con lo solicitado. **6.4. CONSTANCIA FALTA DE ELECCIÓN POR PARTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE SUS REPRESENTANTES (TITULAR Y SUPLENTE) ANTE EL DIRECTORIO DEL RENAP.** Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan dejar constancia en la presente acta, que a la fecha no han sido electos y no han tomado posesión los nuevos representantes Titular y Suplente del Congreso de la República de Guatemala ante el Directorio del Registro Nacional de las Personas. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se deja constancia de lo antes expuesto.-----

SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, convoca a sesión **ordinaria** de Directorio para el **lunes veintiocho de noviembre del dos mil dieciséis, a las trece horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guion cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

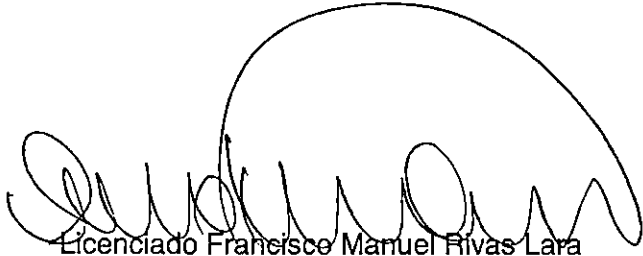
OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **catorce horas con cincuenta minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **doce** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez
**Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral
Presidente del Directorio**



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
**Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República,
Fungiendo como Titular**



Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara
**Ministro de Gobernación y
Miembro del Directorio**



Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González
Secretario del Directorio en Funciones